

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VADILLO DE LA GUAREÑA

##### *Anuncio de aprobación definitiva modificación de créditos*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de junio de 2019, sobre "Modificación de créditos transferencia distinta area de gasto" que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación.

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
312 622.00	Edificios y otras construcciones	0,00	3.600,00	3.600,00
	<i>Total</i>	<i>0,00</i>	<i>3.600,00</i>	<i>3.600,00</i>

##### *Bajas o anulaciones en concepto de gastos*

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
161 639.01	Otras inversiones de reposición A.F.O.S.	5.330,00	1.000,00	4.330,00
241 639.00	Otras inversiones de reposición A.F.O.S.	7.829,00	2.000,00	6.829,00
312 212,00	Terrenos y bienes naturales	780,00	600,00	180,00
412 690.00	Terrenos y bienes naturales	1.200,00	1.000,00	200,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>3.600,00</i>	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Vadillo de la Guareña, 8 de agosto de 2019.-El Alcalde.

R-201902190

